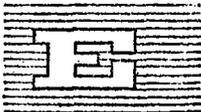


NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL




Distr.
GENERAL
E/CN.4/1982/SR.10
10 de febrero de 1982
ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

38º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA DECIMA SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 8 de febrero de 1982, a las 10 horas

Presidente: Sr. GARVALOV (Bulgaria)

SUMARIO

Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina (continuación)

Derecho de los pueblos a la libre determinación y su aplicación a los pueblos sometidos a una dominación colonial o extranjera o a ocupación extranjera (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Se ruega a los participantes que deseen introducir correcciones en ella que se sirvan remitirlas por escrito a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, despacho E.6108, Palacio de las Naciones, Ginebra, dentro de un plazo de una semana a partir de la fecha en que hayan recibido el acta en su idioma de trabajo.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de la Comisión se reunirán en un documento único que se publicará poco después de concluido el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas

CUESTIONES DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS, INCLUIDA PALESTINA (tema 4 del programa) (continuación) (E/CN.4/1481; E/CN.4/1482; E/CN.4/1483 y Add.1; A/36/706-S/14762; E/CN.4/1982/L.3)

DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y SU APLICACION A LOS PUEBLOS SOMETIDOS A UNA DOMINACION COLONIAL O EXTRANJERA O A OCUPACION EXTRANJERA (tema 9 del programa) (continuación) (E/CN.4/1477 y Add.1; E/CN.4/1487; E/CN.4/1490; E/CN.4/1491; E/CN.4/1498; E/CN.4/1982/3; E/CN.4/1982/6; E/CN.4/1982/L.2; E/CN.4/1982/L.4)

1. El Sr. ABOUREZK (Consejo Internacional de Tratados Indios) desea tratar la cuestión de la denegación del derecho a la libre determinación de que son víctimas los indios de América del Norte. La servidumbre a que están sometidos los indios comenzó con la destrucción de sus formas tradicionales de agricultura y de abastecimiento de víveres, prosiguió con la transferencia de las tierras comunales a propietarios privados y la división de las tierras en virtud de la Indian Allotment Act (Ley sobre la distribución de tierras indias) de 1887, para culminar con el establecimiento de una élite dirigente local de conformidad con la Indian Reorganization Act (Ley sobre la reorganización de los indios) de 1934. Se suponía que esta ley, que es el fundamento de la política actual de los Estados Unidos de América con respecto a los indios, garantizaría la autonomía de éstos; en realidad, ha servido para crear un mecanismo que ha permitido colonizarlos completamente y negarles una auténtica libre determinación. Combinada con el sistema de "gobierno tribal", ha obligado a los indios a abandonar sus formas de administración milenarias, sin interesarlos no obstante en la gestión de sus propios asuntos: el 90% por lo menos de los indios de las reservas que reúnen las condiciones requeridas para votar boicotean las elecciones tribales. Los indios consideran que el Bureau of Indian Affairs, que tiene vara alta en la educación, destruye su identidad cultural y étnica; los indios no ejercen ninguna soberanía sobre sus recursos naturales, que por el momento no desean explotar y que son así saqueados por otros con el consentimiento del Gobierno de los Estados Unidos; el 90% de ellos carece de empleo.

2. La resistencia india a esta colonización política, económica y cultural tropieza, desde 1968, con la represión del Federal Bureau of Investigation y del Marshall Service. Ha llegado el momento en que los Estados Unidos de América lleven a cabo una política de descolonización con respecto a los indios.

3. El Sr. LIGAIRI (Fiji) destaca que todavía hay pueblos, en algunas regiones de África, del Oriente Medio, de Asia y en otros lugares, a quienes se priva del derecho a la libre determinación. La Comisión debe condenar la ocupación extranjera, el colonialismo y el neocolonialismo, el apartheid y la discriminación racial de que son víctimas esos pueblos, especialmente los pueblos más pequeños, y ayudarlos a conquistar o a reconquistar sus derechos. De ello depende la paz y el progreso en el mundo.

4. Así, pues, Fiji confía en que Sudáfrica pondrá fin sin tardanza a su ocupación ilegal de Namibia y aceptará una solución fundada en las resoluciones de la Comisión, de la Asamblea General y, en particular, en las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad. No cabe ninguna duda de que la South West African Peoples' Organization debe seguir participando plenamente en el proceso que ha de conducir a la

independencia de los namibianos. Por otra parte, la delegación de Fiji apoya la iniciativa adoptada por la Organización de la Unidad Africana en su reunión cumbre de Nairobi, en 1981, para organizar un plebiscito sobre el porvenir del territorio del Sahara Occidental.

5. En cuanto a la crisis del Oriente Medio, la solución global debe inspirarse en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y, sobre todo, en los siguientes principios: inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza; derecho de Israel y de todos los demás Estados de la región a vivir en paz en el marco de fronteras seguras y reconocidas; ejercicio por los palestinos de sus derechos legítimos, incluido el derecho a la libre determinación y a tener una patria independiente. Mientras no se resuelva el conflicto, las Naciones Unidas deben proseguir en la región sus operaciones encaminadas al mantenimiento de la paz, en las que Fiji participa.

6. La invasión extranjera del Afganistán a finales de 1979 y la persistente presencia militar extranjera en ese país constituye un factor de desestabilización en esa parte del mundo y un obstáculo al mejoramiento de las relaciones internacionales: más del 10% de la población afgana ha tenido que buscar refugio en el exterior, especialmente en los países vecinos, que por ello deben soportar una carga suplementaria.

7. El pueblo de Kampuchea también ha sido privado del derecho a la libre determinación debido a la presencia de una fuerza militar extranjera en su país, que, por consiguiente, amenaza la paz y la seguridad y perturba la estabilidad y la prosperidad del Asia sudoriental. No obstante, la delegación de Fiji estima que la Conferencia Internacional sobre Kampuchea, celebrada en 1981 con la participación de los dos tercios de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, constituye un primer paso encaminado hacia una solución.

8. Existen otros vestigios de colonialismo en otras partes del mundo; en el Pacífico, por ejemplo, donde algunos territorios siguen sometidos al control de su metrópoli. Sólo un diálogo entre las Potencias administradoras y los pueblos de esos territorios permitirá a éstos el ejercicio de su derecho a la libre determinación para lograr por fin la independencia. Sin embargo, para que ese proceso se desarrolle pacíficamente, es menester que las Potencias administradoras definan públicamente su política respecto de los territorios que administran.

9. El Sr. de SOUZA (Francia), al abordar el derecho de los pueblos a la libre determinación, declara que su país ha apoyado con constancia la acción emprendida por las Naciones Unidas respecto de Kampuchea. Este país es víctima de un conflicto armado, provocado por una intervención exterior abierta. Así como votó en favor de la resolución 36/5 de la Asamblea General, Francia está dispuesta a adherirse a todo proyecto de resolución por el cual la Comisión pediría el retiro inmediato e incondicional de las tropas extranjeras de Kampuchea y el fin de las hostilidades que oponen a sus habitantes, a los efectos de que éstos puedan decidir libremente su propio porvenir, sin injerencia exterior y mediante el procedimiento democrático de elecciones libres, fiscalizadas por las Naciones Unidas. Por lo demás, con ese espíritu se elaboraron las recomendaciones presentadas por el Relator encargado de examinar la situación de los derechos humanos en Kampuchea, en su informe publicado bajo la signatura E/CN.4/1491.

10. No se puede abordar el problema de Kampuchea sin recordar el del Afganistán. El Gobierno del Sr. Karmal es un régimen de supervivencia, frente a la hostilidad general de la población, está vinculado al mantenimiento de un cuerpo expedicionario que

cuenta en la actualidad con alrededor de 100.000 hombres, pero que apenas controla los centros urbanos y los principales ejes de comunicación. Aunque en un grado menor que bajo el régimen anterior, se violan sistemáticamente los derechos inherentes a la persona humana de los afganos: de ese modo, 3 millones de afganos han tenido que huir de su país, mientras decenas de miles de resistentes combaten el régimen con las armas. También en esa situación el restablecimiento del respeto de los derechos humanos pasa por una solución política, cuya primera etapa consiste en el retiro de las tropas extranjeras, pues su presencia en el territorio afgano es inaceptable.

11. El pueblo palestino es una realidad y su existencia misma basta para darle derecho a la libre determinación y, por tanto, si lo desea, el derecho a constituirse en Estado independiente y soberano. Si todavía no se ha hecho justicia a ese derecho, es por motivos completamente distintos de los que explican la denegación del derecho a la libre determinación de los pueblos de Kampuchea y del Afganistán. Hay que procurar que el derecho de un pueblo a la libre determinación no se ejerza en detrimento del derecho a la libre determinación de otro.

12. La delegación francesa desea recordar que el derecho a la libre determinación de un pueblo no sólo se viola cuando ese pueblo es gobernado por una autoridad extranjera, sino también cuando sus dirigentes, aunque surjan de su seno, son impuestos por un gobierno extranjero. Esos dirigentes no tienen derecho a gobernarlo, y todavía menos a acudir a una ayuda armada exterior, especialmente cuando esa ayuda no tiene por objeto combatir a una agresión exterior, sino a un movimiento popular interno.

13. El Sr. NOVAK (Estados Unidos de América) expresa su disgusto por la deformación de los hechos, la imaginación desbordada, el odio y las invocaciones abiertas a la violencia, al terror, al homicidio y a la guerra que caracterizan muy frecuentemente las intervenciones que se hacen ante la Comisión, sobre todo a propósito de la cuestión del Oriente Medio, y que han caracterizado en particular la intervención de Cuba. El orador ve con inquietud que los que hacen votos por la destrucción de Israel califican de racismo, incluso de nazismo, el deseo de los judíos a vivir en una patria libre e independiente. Su delegación se alza contra la perversión de las palabras que encubre la verdad y perjudica la causa de los derechos humanos. Por otra parte, desea negar categóricamente todas las intenciones y hechos que la delegación de Bielorrusia ha atribuido a los Estados Unidos de América. Su país no aprueba las medidas adoptadas recientemente por Israel con respecto a las alturas del Golán. Los Estados Unidos se atienen a las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, cuyas disposiciones, de aplicación universal, comprometen a Israel, a sus vecinos y a toda la comunidad internacional. La paz depende de su aplicación.

14. La delegación de los Estados Unidos condena también los ataques gratuitos lanzados por la delegación de Siria contra eminentes personalidades políticas de los Estados Unidos y el sistema electoral estadounidense.

15. Por su parte, la delegación de los Estados Unidos trata de prever el futuro en forma más constructiva. Siempre se ha pronunciado a favor de la protección de los derechos humanos y del ejercicio del derecho a la libre determinación en los territorios árabes ocupados, y se complace en observar que una gran parte de los "territorios árabes ocupados" pasará este año de manos israelíes a manos egipcias. Ahora bien, ese feliz desenlace procede de la aplicación de cuatro principios cardinales: respeto fraternal, paz, negociación y paciencia, que el Presidente Sadate supo encarnar. Esos principios se aplican por igual y universalmente a todos los Estados y a todos los movimientos políticos, a todas las situaciones que abarcan los temas 4 y 9 del programa.

16. La delegación de los Estados Unidos simpatiza con todas las víctimas de las violaciones de los derechos humanos, prescindiendo de quienes sean los verdugos. Todo ser humano, en los "territorios árabes ocupados", o donde quiera que se encuentre cualesquiera que sean sus orígenes, tiene derecho a ser respetado por todos los demás.
17. Los Estados Unidos de América cuentan con numerosos amigos entre los países cuyos habitantes ven escarnecidos sus derechos humanos: están preocupados por la tragedia que vive el Líbano y entristecidos por la matanza que continúa entre el Iraq y el Irán; lamentan el vano antagonismo que existe entre Jordania y Siria.
18. La paz es sin duda el camino mejor, el más rápido y el más noble para la realización de los derechos humanos y del derecho de los pueblos a la libre determinación.
19. El Sr. BHAGAT (India) recuerda que hace ya 34 años las Naciones Unidas se comprometieron solemnemente a garantizar al pueblo palestino su libre determinación. Desde entonces se han adoptado muchas resoluciones y se han efectuado estudios; pero la comunidad internacional sigue viendo cómo Israel, llevando adelante su política expansionista ocupa vastos territorios árabes. En estos territorios, Israel viola de modo patente los derechos humanos. A este respecto, el Sr. Bhagat cita una carta dirigida al Secretario General en la que el Presidente de la Comisión Política Especial de la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones declara que la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados no ha variado en relación a los años anteriores, que la población civil es objeto de una constante represión bajo diversas formas y que la Potencia ocupante prosigue una política de anexión. El representante de Israel acaba de argumentar ante la Comisión que la situación y las condiciones de vida de la población de los territorios ocupados han mejorado durante la ocupación. La delegación india rechaza ese argumento, que constituye incluso una afrenta para la Comisión.
20. La ocupación constituye por sí misma una grave violación de los derechos de la población árabe. Además, varios estudios realizados por observadores imparciales han dado a conocer las prácticas que sufre esa población: atentados contra el derecho de propiedad, la libertad de movimiento, de palabra, de expresión cultural y religiosa; trato inhumano de los presos, etc. No contento con despreciar todas esas normas de derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas, Israel ha acentuado su política de anexión de la ciudad santa de Jerusalén y, más recientemente, acaba de anexionarse el territorio sirio ocupado de las alturas del Golán. A este respecto, el Sr. Bhagat cita la condenación del expansionismo israelí formulada recientemente por el Ministro de Relaciones Exteriores de la India ante el Parlamento de ese país.
21. La India no ha dejado de apoyar la creación de un Estado palestino. Sus dirigentes ya lo hacían cuando luchaban por la libertad de su país. En efecto, la Sra. Indira Gandhi, Primer Ministro, declaró: "Nuestro apoyo a la causa pelestina forma parte de nuestra política exterior desde que ésta existe". En la actualidad, la delegación india estima que la comunidad internacional tiene el deber, más que nunca, de intervenir por todos los medios de que dispone. Con ese criterio, su delegación ha participado como coautora del proyecto de resolución E/CN.4/1982/L.3.
22. El Sr. OTONNU (Uganda) lamenta que el extenso programa de la Comisión refleje un deterioro de la situación de los derechos humanos en el mundo. Los hombres que sufren privaciones y crueldades no pueden desgraciadamente ser salvados inmediatamente, pero la Comisión debe contribuir a aliviar su suerte intolerable. A este respecto, son

pocas las situaciones que requieren una mayor atención que la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados. Después del 37º período de sesiones, Israel prosigue su política de agresión y de ocupación: su aviación ha atacado el centro de investigaciones nucleares del Iraq; luego ha bombardeado masivamente objetivos civiles en Beirut; por último, la Knesset ha decidido la anexión de las alturas del Golán. Al mismo tiempo, el mecanismo de opresión se ha reforzado: persecución de dirigentes políticos y de estudiantes, detenciones y torturas, destrucción de viviendas, expropiación de bienes de los palestinos y multiplicación de colonias israelíes. Durante el período de sesiones, se ha tratado de justificar esas violaciones en gran escala mediante argumentos que la delegación de Uganda rechaza.

23. La delegación de Uganda está convencida que una paz duradera en el Oriente Medio exige el reconocimiento de determinados principios fundamentales: derecho de los palestinos a la libre determinación y a la independencia nacional; derecho de regresar a sus hogares y compensaciones para los que no deseen hacerlo; retiro de Israel de todos los territorios ocupados y participación de la Organización de Liberación de Palestina en toda negociación. Por su parte, Uganda contribuirá activamente a que se procure el restablecimiento de los derechos palestinos.

24. El Sr. MUBANGA-CHIHOYA (Zambia) observa que en Palestina aún no se ha realizado el propósito de establecer dos naciones, una judía y una árabe. Después de la partición, Israel se ha apoderado no sólo de la Palestina árabe sino también de partes de las naciones vecinas, cuando la Carta de las Naciones Unidas prohíbe la adquisición de territorios por la fuerza. En rigor, Israel sólo tiene derecho al territorio delimitado por el plan de partición de 1948; por tanto, hablar simplemente de la restitución de los territorios ocupados en 1967 es una gran concesión. Se intentan justificar las adquisiciones de Israel evocando la tierra ancestral, pero hay que recordar que en el pasado se había previsto instalar un Estado judío en Uganda, en el Africa central e incluso en el Brasil. Sin lugar a dudas, Israel debe sobrevivir, pero para que viva en paz con sus vecinos es necesario que los palestinos recuperen sus derechos y que se restituyan las tierras árabes.

25. A propósito del Sahara Occidental, hay que elogiar al Rey Hassán II de Marruecos por haberse comprometido a celebrar un plebiscito para que el pueblo saharauí pueda ejercer su derecho a la libre determinación, en conformidad con la recomendación aprobada por el Comité Especial de Jefes de Estado y de Gobiernos de la OUA (AHG/103 (XVIII)B anexo). Marruecos y el Polisario deben respetar la cesación del fuego con el fin de que pueda realizarse el plebiscito general en las mejores condiciones de libertad y regularidad.

26. En Kampuchea y en el Afganistán los derechos humanos no estarán garantizados mientras haya tropas extranjeras. Esas situaciones exigen soluciones políticas y no militares.

27. Africa meridional y Namibia plantean el problema más grave que se le ha presentado a la Comisión. En esos países, la población africana está sometida a la esclavitud. El régimen de Pretoria ocupa ilegalmente Namibia y lanza ataques contra los países vecinos. Las crueldades cometidas contra la población y contra los combatientes de los movimientos de liberación violan el Convenio de Ginebra de 1949 y el Protocolo adicional de 1977, así como la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El derecho de persecución que invoca el Gobierno sudafricano contra los combatientes de la SWAPO, del ANC y del Pan African Congress no existe en el derecho internacional cuando se trata de persecuciones en tierra firme y sobre todo es inconcebible cuando se ejerce desde un territorio ocupado ilegalmente. Si el régimen sudafricano viola sus obligaciones internacionales, los

países occidentales que lo abastecen de pertrechos militares comparten su responsabilidad. Es lamentable que Estados occidentales que se cuentan entre los miembros fundadores de las Naciones Unidas impidan a la Organización llevar a buen término sus esfuerzos.

28. El Sr. DAOUDY (República Árabe Siria), en el ejercicio de su derecho de respuesta, refuta el argumento del Observador de Israel según el cual la anexión de Golán estuvo motivada por la negativa siria a reconocer a Israel. El pretexto es falaz porque esa anexión fue premeditada e inspirada por la ideología sionista; a este respecto, el orador cita una declaración del Primer Ministro israelí, Sr. Begin, formulada delante de la Knesset el 14 de diciembre de 1981 y según la cual no podía negarse "que las alturas del Golán habían sido siempre, a través de la historia, una parte inseparable de Eretz Israël". El Sr. Begin añadió que en la Declaración Balfour y en el acta del Mandato, el trazado de la frontera pasaba más allá de las alturas del Golán, pero que se había decidido hacerlo pasar por otra parte, simplemente porque así lo quisieron las Potencias coloniales de esa época.

29. Respondiendo luego al representante de los Estados Unidos de América, el orador precisa que la comparación entre el sionismo y el nazismo que el representante de Siria señaló fue hecha en una carta del Sr. Moshe Menahem publicada en la prensa de los Estados Unidos después de la guerra de 1967. Ese autor, en un libro titulado Decadencia del judaísmo en nuestro tiempo, comparó las persecuciones contra los árabes a los métodos empleados por los nazis contra los judíos. Al representante de los Estados Unidos, el orador recuerda además que la Sra. Kirkpatrick insultó a los miembros del Consejo de Seguridad a quienes echó en cara "aberraciones" y "perversiones". En cuanto a las palabras del Sr. Moynihan contra las delegaciones africanas, asiáticas, y árabes en Nueva York, el orador no las ha inventado: se ha limitado a citarlas; subraya que el Sr. Moynihan fue elegido para el Senado con el apoyo de los medios sionistas. El representante de los Estados Unidos ha hablado igualmente del deseo de paz de su país; pero hay que recordarle que el Presidente Reagan antes y después de su elección declaró que el establecimiento de asentamientos por Israel en los territorios ocupados no es ilegal; el representante de los Estados Unidos no puede contradecir esto.

30. La República Árabe Siria considera el antisemitismo como una vergüenza para la humanidad y lo rechaza por el mismo motivo que el racismo en Sudáfrica o en Israel. A este respecto el orador cita al Sr. Shahak, profesor de la Universidad hebrea de Jerusalén en su obra Le racisme de l'Etat d'Israël. El Sr. Shahak sostiene que el trato que se da a los no judíos en Israel hace correr el riesgo de provocar un reacción de antisemitismo en el mundo. Recuerda que las leyes de excepción aplicadas en Israel fueron introducidas en su origen por Inglaterra contra los judíos, pero que el último ejemplo de su aplicación se remontaba a a 1951; hoy en día, declara el autor, esas leyes están dirigidas contra los árabes. El Sr. Shahak señala el aumento en el número de presos: 4.500 según las cifras oficiales de los que sólo 200 fueron procesados. Esos presos se encuentran en 15 cárceles de Israel y seis otros territorios ocupados, sin hablar de los campamentos de detención. A la afirmación del representante de Israel de que no hay torturas, el orador responde refiriéndose a un relato que se encuentra en las páginas 134 y siguientes de la obra antes citada: se lee allí, entre otras cosas, que el Sr. Soliman el-Nag'ab estuvo con los ojos vendados durante 15 días, que le golpearon con regularidad, la mayor parte del tiempo desnudo; que le pegaron bastonazos en las plantas de los pies y le obligaron luego a ponerse los zapatos en los que habían echado sal, lo que le causó quemaduras indescriptibles; el Sr. El Nag'ab declaró igualmente que los golpes aplicados en las partes genitales eran práctica corriente en las cárceles israelíes. El orador cita luego la obra de la Sra. Felicia Langer,

Avocate Israélienne, je témoigne. La Sra. Langer describe en particular, en las páginas 56 y siguientes, los malos tratos impuestos a un detenido, el Sr. Bahis, y la destrucción de la casa del padre de éste. Consigna igualmente, en las páginas 138 y siguientes, el relato del Sr. Ajouri: éste fue golpeado en todas las partes de su cuerpo, hasta que se desmayó, por hombres de los servicios de información israelíes. El orador subraya que hay que agradecer esos testimonios que muestran que hay judíos dignos de respeto en Israel y fuera de Israel.

31. El representante de los Estados Unidos ha hablado de las posibilidades de paz, pero sin mencionar la libre determinación de los palestinos. Sin embargo, incluso el Sr. Nahum Goldman, ex presidente del Congreso Judío Mundial, declaró que sin el reconocimiento de los derechos del pueblo palestino la paz no sería posible. Si los Estados Unidos quieren estar a favor de la paz, deben dejar de ser los admiradores incondicionales de Israel y de hacer creer que el peligro para los árabes procede de la Unión Soviética. La URSS no ocupa tierras de árabes, no destruye sus casas ni arma a sus enemigos; por el contrario, defiende sus derechos. El representante de los Estados Unidos no tiene en cuenta en manera alguna las resoluciones relativas a Israel que han aprobado las Naciones Unidas, la OIT, la UNESCO o la OMS. Sólo tiene en cuenta la voluntad de su país como lo hacía el Sr. Dayan, que en 1967, después de que las Naciones Unidas habían condenado a su país en una resolución votada por 121 Miembros, declaraba que sólo contaba el voto de los Estados Unidos. El orador concluye declarando que el camino de la paz en el Oriente Medio no es un camino sirio o árabe: es el camino trazado por las Naciones Unidas.

32. El Sr. AL-QUTAISH (Observador del Yemen Democrático) declara que hay que encuadrar en un marco más amplio el problema de las violaciones de los derechos humanos en los territorios ocupados por Israel. Negando al pueblo palestino el ejercicio de sus derechos, Israel comete la más abominable violación de los derechos humanos y se burla de las resoluciones de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad y de los demás órganos de las Naciones Unidas. Israel se entrega al mismo tiempo a agresiones contra el Líbano, Siria y otros países árabes. Para poner término a esas violaciones es necesario oponerse a toda tentativa de acuerdo o de arreglo parcial destinado a privar al pueblo palestino de sus derechos, a saciar la sed de expansión de Israel y a reforzar las posiciones imperialistas en la región.

33. Israel puede aplicar su política de terror, destrucción, expulsión y opresión sistemática gracias a la ayuda sin límites de los Estados Unidos. No contentos con financiar la economía de Israel y equipar a su ejército, los Estados Unidos se oponen igualmente a las resoluciones del Consejo de Seguridad que confirmarían los derechos del pueblo palestino y obligarían a Israel a renunciar a su actitud arrogante. Israel se niega, en efecto, a cooperar con el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten los derechos humanos de la población de los territorios ocupados, cuyo último informe (A/36/579) ha tildado de falaz, mentiroso y calumnioso. Es paradójico que Israel, que debe su existencia a una resolución controvertida de la Asamblea General, se esfuerce sistemáticamente por socavar la autoridad de la Organización desafiando sus decisiones.

34. Israel acaba de rechazar la resolución de la Asamblea General relativa a la anexión de las alturas del Golán con desprecio del derecho internacional. Este acto de agresión y de provocación es el último de una serie de violaciones cometidas por Israel el año pasado contra los territorios árabes ocupados. Esa iniciativa resultó posible gracias a la alianza estratégica israelí-estadounidense concertada al día siguiente de la conmemoración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo

Palestino. La pretendida suspensión de esa alianza no puede engañar a nadie, ya que esa connivencia existe desde la creación de la entidad sionista en el Oriente Medio, donde Israel desempeña el papel de puesto avanzado para la protección de los intereses imperialistas. El Yemen Democrático no hace diferencias entre el agresor y el que lo protege. Si bien los Estados Unidos votaron a favor de la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, que declara que la decisión de Israel de anexionar las alturas del Golán es nula, utilizaron su derecho de veto, más tarde, para impedir que el Consejo de Seguridad castigara a Israel de acuerdo con las disposiciones del Capítulo VII de la Carta.

35. La ocupación persistente de los territorios árabes constituye en sí misma una violación fundamental de los derechos humanos. Después de haber anexionado Jerusalén, Israel la proclamó su capital histórica y trasladó allí muchos servicios oficiales. Muchos países cerraron su embajada en Jerusalén para protestar contra este acto arbitrario. La opinión mundial se preocupó igualmente por las amenazas que constituyen para ciertos lugares santos las pretendidas excavaciones arqueológicas israelíes en Jerusalén, y personalidades del mundo entero han hablado para defender ese patrimonio común de la humanidad. La UNESCO ha incluido igualmente la ciudad antigua de Jerusalén y sus murallas en la lista de lugares que constituyen el patrimonio mundial.

36. En el curso del año pasado, Israel siguió aplicando su política doble: por una parte, las medidas que adopta contra la población árabe; por otra parte, la creación de asentamientos judíos con un ritmo sin precedentes, haciendo caso omiso de la resolución 465 (1980), que el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad. Al crear nuevas colonias, Israel quiere no sólo poblar un territorio ocupado, sino también establecer puestos avanzados para poder aspirar a una soberanía sobre estas regiones. La situación es tal que los territorios ocupados están amenazados no sólo por las violaciones sistemáticas de los derechos humanos, sino también por la expansión y la colonización violentas. En otras palabras, Israel trata de modificar el carácter demográfico, nacional y cultural de la población y colocar al mundo ante un hecho consumado.

37. Los palestinos han reaccionado, el año pasado, mediante una sublevación en masa que Israel trató, y trata todavía, de reprimir con la mayor brutalidad. Israel sigue intentando liquidar a los dirigentes de la revolución palestina. Sin embargo, la represión y el terrorismo no le permitirán eternamente privar al pueblo palestino de sus derechos. El pueblo palestino ha conseguido el apoyo y el respeto de todos los pueblos amantes de la libertad. La causa palestina ocupa el centro del problema del Oriente Medio que no podrá ser resuelto mientras el pueblo palestino no ejerza todos sus derechos nacionales: regreso a su patria, restitución de sus bienes, libre determinación sin injerencia extranjera, soberanía e independencia nacionales.

38. La Comisión de Derechos Humanos debería estudiar más a fondo las motivaciones de la política israelí, que responden a la naturaleza misma de la ideología sionista, que es a la vez elitista, fascista y racista. Aunque Israel haya buscado a menudo justificar sus crímenes afirmando que sus opositores dan prueba de antisemitismo, es necesario subrayar que, según el Comité Especial, la situación en los territorios ocupados es tal que la amenaza contra la paz y la seguridad internacionales es más grave que nunca.

39. El Sr. ALSHAMI (Observador del Yemen) hace suyas las opiniones expresadas por el observador del Yemen Democrático. Se reserva el derecho a referirse ulteriormente a los problemas en estudio.

40. El Sr. BATIOUK (Observador de la República Socialista Soviética de Ucrania) declara que la obstinación que muestra Israel en los territorios árabes ocupados es uno de los principales elementos de la tensión persistente en el Oriente Medio. Israel niega a millones de palestinos el ejercicio de los derechos más elementales garantizados por la Carta de las Naciones Unidas. Aplica en los territorios árabes ocupados una política de expansión colonial, modifica el carácter geográfico y demográfico de esas regiones, crea asentamientos israelíes, expulsa a nacionales árabes, practica la represión y el terror. Al hacer esto, Israel trata de liquidar al pueblo palestino en cuanto nación. Ya se ha señalado que las fuerzas de ocupación israelíes han privado a la población palestina de sus recursos en agua y demolido sus casas a fin de impedir que sobreviva. Al anexionar las alturas del Golán después de haber anexado Jerusalén, Israel demostró inequívocamente cuál es el objetivo real de su política en la región. El Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas declaró que la decisión de Israel relativa al Golán era nula y desprovista de todo efecto jurídico y que debía revocarse inmediatamente.

41. El Consejo de Seguridad y la Asamblea General se han preocupado a menudo de la suerte de la población de los territorios ocupados. La Asamblea General, reunida en período extraordinario de sesiones acaba de aprobar, el 5 de febrero último, una resolución importante que habría sido ya tomada hace tiempo en el Consejo de Seguridad si Israel no contara allí con el veto de los Estados Unidos. Esa resolución abre el camino del regreso a la paz en el Oriente Medio. La RSS de Ucrania cree que la Comisión de Derechos Humanos debe contribuir a lograr que se apliquen las disposiciones de ese texto, y exigir que el pueblo palestino pueda ejercer inmediatamente su derecho a la libre determinación y regreso a su patria. El retiro de Israel de los territorios árabes ocupados es el único medio de crear las condiciones necesarias para el establecimiento de la paz en el Oriente Medio y asegurar a todos los Estados de la región un desarrollo seguro e independiente.

42. La Comisión se preocupa desde hace años de la situación en los territorios ocupados. Los firmantes de los acuerdos de Camp David han pretendido que éstos conducirían a la paz en el Oriente Medio. La RSS de Ucrania ha podido apreciar las consecuencias reales de esos acuerdos cuando su representante se dirigió el año pasado al Líbano como miembro del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. En el curso del año pasado, Israel destruyó las instalaciones nucleares iraquíes, bombardeó a Beirut y el sur del Líbano, concertó un acuerdo de cooperación estratégica con los Estados Unidos y se anexionó por último el territorio de las alturas del Golán. Debido al veto de los Estados Unidos, esta última iniciativa no pudo ser objeto de sanciones en el Consejo de Seguridad.

43. Hay que preocuparse también de la suerte de la Orilla Occidental del Jordán, ya que se tiende a olvidar a sus habitantes. Israel no admite la idea de que la población palestina pueda determinar su propio porvenir. No se puede habilitar a la población palestina a ejercer su derecho a la libre determinación tomando decisiones sin su conocimiento, con el pretexto de otorgarles una autonomía que no puede ser sino falaz.

44. Para justificar su política ante las instancias internacionales, Israel invoca los textos sagrados judaicos, pero valiéndose de pasajes aislados y citándolos fuera de su contexto. ¿Qué dicen esos textos de los bombardeos israelíes en el sur del Líbano y en Beirut, de los robos de materias fisionables por Israel, o de su injerencia en los asuntos de los Estados vecinos? El texto que debe servir de base para solucionar el problema del Oriente Medio es el de las múltiples decisiones adoptadas por la Organización de las Naciones Unidas al respecto.

45. Para devolver la paz a la región, es indispensable restablecer en ella la justicia y acoger favorablemente las reivindicaciones legítimas del pueblo palestino. Aprobando los proyectos de resolución que tiene ante sí, la Comisión de Derechos Humanos denunciará las condiciones de vida actuales de la población árabe de los territorios ocupados y contribuirá a hacer aplicar la decisión que acaba de tomar la Asamblea General sobre la anexión del territorio de las alturas del Golán, a poner término a la ocupación de los territorios árabes por Israel y hacer que cesen las violaciones de los derechos de la población árabe.

46. El Sr. OMEIR (Observador de la Liga de Estados Arabes) declara que no se referirá a las declaraciones hechas por otras delegaciones respecto de la política del llamado Israel en los territorios árabes ocupados. La resolución que acaba de ser aprobada en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, a pesar de todos los esfuerzos desplegados por el sedicente Israel y los Estados Unidos es acertada.

47. Se puede recordar que el sedicente Israel no ha hecho nunca nada para observar las decisiones aprobadas por la Organización de las Naciones Unidas sobre la situación en el Oriente Medio y que se ha opuesto siempre a su aplicación. Al atacar las instalaciones nucleares con fines pacíficos de Iraq, el llamado Israel cometió un crimen que afecta al conjunto de la región. El sedicente Israel persiste en su política criminal gracias a la ayuda de los Estados Unidos con los que ha concluido acuerdos estratégicos, económicos y militares. Todas las iniciativas de Jerusalén son, pues, decretadas por los dos aliados y las pretendidas negociaciones sobre la cuestión de la "autonomía" se aplicarán con perjuicio de los pueblos árabes.

48. El sedicente Israel abriga asimismo ambiciones en los países amigos de Africa. Para hacer frente a esta amenaza, los países árabes y los países de Africa han entablado el diálogo. La Liga de Estados Arabes seguirá con interés, en el curso de los meses por venir, los encuentros y las conversaciones organizados con miras a desarrollar la cooperación entre esos dos grupos de países y de poner término a las ambiciones israelíes. La Liga de Estados Arabes seguirá también participando en los trabajos de la Comisión de Derechos Humanos y apoyará todos los esfuerzos emprendidos para permitir el ejercicio del derecho a la libre determinación en los territorios árabes ocupados, así como la aplicación de todas las decisiones que condenan la política del sedicente Israel en esos territorios.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.